

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2018.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Abel González Ramiro.

CONCEJALES:

D^a Josefa Ruiz Carrasco
D^a. M^a. Soledad Heras Mora
D. Juan José López Romero
D. Juan C. Fernández Serrano
D. Rubén Martín Calderón
D. Jesús Guisado Velarde
D^a Ángela Mancha Mancha
D. Valentín Casco Fernández
D. Eusebio López Ruiz
D. Pedro José Pascual Salguero
D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. José Luis Álvarez Monge

SECRETARIA:

D^a M^a Teresa Román García

INTERVENTOR.-

Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a diez de julio de 2018, siendo las 15:10 horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PUNTO ÚNICO.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL SOBRE DEDICACIÓN DE CARGOS ELECTOS MUNICIPALES DURANTE EL EJERCICIO.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que informe del dictamen emitido por la comisión informativa de economía y hacienda.

La secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista, reserva de voto del concejal del grupo popular y abstención del concejal del grupo Municipal IU proponer al pleno la modificación del acuerdo del pleno de fecha 26 de junio de 2018 por el que se aprobaron las dedicaciones y retribuciones de los cargos públicos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D^a M^a Soledad Heras Mora delegada del área de economía y hacienda a fin de que defienda la propuesta. Este punto tiene por objeto por un lado modificar el régimen de dedicación del Alcalde actualmente con dedicación exclusiva retribuida con una cantidad de 25.653,70 € en 14 pagas mensuales, y 8.350,28 € en concepto de Seguridad Social a una dedicación parcial al 75% retribuida con la cantidad de 19.240,27€ y 6.262,71€ en concepto de SS.

Por otro lado se modifica el régimen de dedicación y retribuciones del concejal de obras y urbanismo D. Juan Carlos Fernández Serrano que actualmente se encuentra en régimen de dedicación parcial con una retribución de 11.188,31 y 3641,80 de SS y pasaría a estar en régimen de dedicación exclusiva con una retribución de 17.601,74 y 5.729,37 en concepto de SS.

Por lo expuesto pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención.-

Buenas tardes a todos y a todas.

Tenemos muchas dudas al respecto con este tema, muchas, y no sé muy bien si voy a saber explicarlas.

Por un lado esta que nadie nos ha obligado a presentarnos a unas elecciones, de las cuales hemos salido elegidos representantes del pueblo.

Por otro lado nuestra condición de concejal, o en este caso de Alcalde, no depende de unas horas al día, entendemos que somos concejales o se es Alcalde las 24 horas al día, y es muy difícil de calcular el porcentaje diario que dedicamos a la política local.

Por último y yendo a lo puramente económico, la partida destinada a los órganos de gobierno seguirá siendo la misma, solo que se reparte de forma distinta.

Por ello Izquierda Unida se abstendrá.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención.-

Como ya ha manifestado en la comisión informativa le hubiera gustado tener más información. Es cierto que desde la Secretaría se ha informado de la legalidad del acuerdo pero le hubiera gustado tener los informes escritos, en aras a la transparencia. Les parece adecuado que no haya un incremento en las cuantías destinadas a retribuciones de cargos públicos pero la reducción de la dedicación del Sr Alcalde es por una finalidad y le hubiera gustado tener mayor información de las razones por las cuales se reduce su dedicación al Ayuntamiento, por dicho motivo el grupo Popular se abstendrá.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal socialista defiende este acuerdo en el sentido de que no se introducen modificaciones cuantitativas en el presupuesto sino que simplemente se modifican las dedicaciones y retribuciones del Alcalde y el delegado de obras sin incrementar el gasto presupuestario. Considera que el Alcalde ha meditado profundamente su decisión y cuándo tenga todos los datos relativos a su nueva dedicación fuera del Ayuntamiento está convencida informará de los detalles a los ciudadanos y a los diferentes concejales de la Corporación. El grupo Municipal Socialista votará a favor.

A continuación toma la palabra la presidencia quien agradece el voto favorable de su grupo Municipal y las abstenciones del grupo Popular e IU. Manifiesta que con este acuerdo el Ayuntamiento no sufrirá ninguna merma, puesto que como bien decía en su intervención el portavoz de IU uno es Alcalde las 24 horas al día, estés dónde estés y cómo estés.

El motivo por el que ha decidido reducir su dedicación efectiva al Ayuntamiento se encuentran directamente relacionadas con el ejercicio de su profesión, pues ha sido seleccionado para llevar a cabo un proyecto y aún no sabe exactamente el tiempo ni las retribuciones que percibirá, sí tendrá carácter temporal. No obstante garantiza que el Ayuntamiento no se verá mermado puesto que este trabajo le permitirá seguir dedicándose efectivamente al mismo y en su defecto están los concejales delegados que suplirán la reducción de su dedicación.

Reitera su agradecimiento a todos los grupos Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal socialista (7) y abstenciones del grupo Popular (4) e IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

- A) Modificar el régimen de dedicación exclusiva del Alcalde-Presidente a Dedicación parcial del 75% retribuida con la cantidad de 19.240,27€ y 6.262,71€ en concepto de SS, a efectos de poder compatibilizar su situación de cargo público con el ejercicio de trabajos relacionados con su profesión**
- B) Modifica el régimen de dedicación y retribuciones del concejal delegado de obras y urbanismo D. Juan Carlos Fernández Serrano que actualmente se encuentra en régimen de dedicación parcial a un régimen de dedicación exclusiva con una retribución de 17.601,74 y 5.729,37 en concepto de SS.**
- C)**

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 15:19 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, en fecha referenciada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.